

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301550617

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

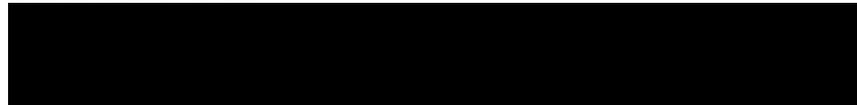
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3922/2017

BITÁCORA: 16/G3-0155/06/17

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2971/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 37.930 Metros cúbicos	6	1	6	17422251	17422256
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.720 Metros cúbicos	2	7	8	17422257	17422258
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, carbón vegetal, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.220 Metros cúbicos	5	9	13	17422259	17422263
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 189.660 Metros cúbicos	25	14	38	17422264	17422288
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 38.630 Metros cúbicos	6	39	44	17422289	17422294
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 59.880 Metros cúbicos	9	45	53	17422295	17422303
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 171.480 Metros cúbicos	22	54	75	17422304	17422325

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3922/2017

BITÁCORA: 16/G3-0155/06/17

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO